



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 12 de Marzo de 2025

NÚM. 70

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, frente a Antonio Elisea Arreola..... 2
- J.S.C.H. Promueve HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC frente a Efrén Vázquez Cortés..... 2
- J.S.C.H. Promueve HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC frente a Irene Escobar Mendoza..... 3

AD-PERPETUAM

- Gabriela Coria Espino..... 3
- Pedro Castro Beltrán..... 3
- Felipe Jacobo Hernández..... 4
- Jaime Yoguez Garibay..... 4
- Gregorio Chávez Flores..... 5

DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO

- Conjunto habitacional "Las Ceibas Residencial"..... 5

AVISOS NOTARIALES

- J.S.I. Compareció Ma Guadalupe Mendoza Madrigal, albacea definitiva de la S.I. a bienes de Ana Mendoza Madrigal, ante la fe del Lic. José Antonio Ramírez Chavarría, Notario Público No. 31 de Puruándiro, Michoacán..... 7
- J.S.I. Se concluye el J.S.I. a bienes de Lorenza Lucas Lucas, ante la fe del Lic. José Solórzano, Notario Público No. 1 de Morelia, Michoacán. 8
- J.S.I. Compareció María Guadalupe Chávez Espinoza, albacea de la S.I. a bienes de Ramón Chávez Villanueva, ante la fe del Lic. Javier Antonio Mora Martínez, Notario Público No. 80 de Sahuayo, Michoacán..... 8
- J.S.I. Compareció Bertha Domitila Cordova Ocariz, albacea de la S.I. a bienes de Veronica Leñero Cordova, ante la fe del Lic. Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público No. 2 de Zamora, Michoacán..... 8

AVISO FISCAL

- José Gabriel Contreras Tapía..... 8

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA JUDICIAL.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 112/2019, en ejercicio de la acción real hipotecaria, promueve BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, frente a ANTONIO ELISEA ARREOLA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO. El departamento numero 2 dos, ubicado en la calle Ajonjolí, numero 37 treinta y siete, edificio 2 dos, tercer nivel, manzana 4 cuatro, del conjunto habitacional Erandeni IV, del municipio de Tarímbaro del Distrito de Morelia, bajo el registro número 00000017 diecisiete, tomo 00009397 nueve mil trescientos noventa y siete, de fecha 16 dieciséis de febrero de 2010 dos mil diez.

Con superficie privativa de terreno de 24 veinticuatro metros 50 cincuenta centímetros cuadrados y superficie común de 5 cinco metros 99 noventa y nueve decímetros cuadrados, indiviso del 5.90% y las siguientes colindancias:

Noreste: dos metros ochenta y cinco centímetros, vira al suroeste en cincuenta centímetros y por ultimo reanuda al noreste en tres metros seiscientos sesenta y cinco centímetros, todas con vacío a jardín del departamento cinco interior dos.

Sureste: dos metros diez centímetros con vestíbulo y escaleras, volteta al suroeste en un metro quince centímetros, con acceso al departamento y por ultimo continua al sureste en cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con departamento treinta y tres interior uno.

Suroeste: cuatro metros seiscientos sesenta y cinco centímetros, gira al noreste en sesenta centímetros y por ultimo reanuda al suroeste en tres metros, todas con vacío a área común y cajones de estacionamiento.

Noroeste: siete metros diez centímetros, con vacío a calle Prolongación Alubia.

La audiencia de remate en su primera almoneda, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Convóquese postores mediante la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Estrados de este Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en la Entidad, y Periódico Oficial del Estado.

Servirá como base del remate del bien raíz, descrito, la suma de \$537,000.00 quinientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Morelia, Michoacán, a 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Felipe de Jesús Albornos Zetina.

44150488284-06-02-25

53-62-70

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 1157/2023, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIARIO HSBC, por medio de su apoderado jurídico, frente a EFRÉN VÁZQUEZ CORTES, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Casa habitación construida sobre la totalidad del predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Benito Juárez y Guillermo Prieto, número 7 siete, constituye el lote número 15 quince, de la manzana 63 sesenta y tres, zona 2 dos, de la colonia Ignacio Ramírez, de Uruapan, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Noreste: 8.50 ocho metros, cincuenta centímetros con el lote número 14 catorce.

Al Sureste: 16.00 dieciséis metros, con la calle Guillermo Prieto, de su ubicación.

Al Suroeste: 8.45 ocho metros, cuarenta y cinco centímetros, con calle Benito Juárez, también de su ubicación.

Y al Noroeste: 16.00 dieciséis metros, con el lote número 29 veintinueve.

Una extensión superficial de 135.00 m² ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), y como postura la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Convóquese postores a la referida subasta, mediante edictos que se publicarán 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación de la Entidad y en los Estrados del Juzgado de Uruapan, Michoacán.

Morelia, Michoacán, 6 de febrero de 2025.- La Secretaria.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungüí.

44000505298-17-02-25

60-65-70

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SECONVOCANPOSTORES.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 175/2024, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIARIO HSBC, por medio de sus apoderados jurídicos, frente a IRENE ESCOBAR MENDOZA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 12 doce, ubicada con frente a la calle Cerro de Coporo, construida en el lote número 19 diecinueve, de la manzana número 5 cinco, sector décimo segundo, del fraccionamiento Jardines del Cerro Grande, de la ciudad de La Piedad, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 10.00 mts. diez metros, con el lote número 16 dieciséis, de la manzana 5 cinco.

Al Sur: 10.00 mts. diez metros, con la calle Cerro de Coporo;

Al Oriente: 25.00 mts. veinticinco metros, con el lote número 20 veinte, de la manzana 5 cinco.

Y al Poniente: 25.00 mts. veinticinco metros, con el lote número 18 dieciocho, de la manzana 5 cinco.

Una extensión superficial de 250.00 m² doscientos cincuenta metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$3'138,000.00 (tres millones ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), y como postura la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Convóquese postores a la referida subasta, mediante edictos

que se publicarán 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación de la Entidad y en los Estrados del Juzgado de La Piedad, Michoacán.

Morelia, Michoacán, 6 de febrero de 2025.- La Secretaria.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungüí.

44100504207-17-02-25

60-65-70

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Michoacán.

A 19 diecinueve de febrero de 2024.

Con fecha 7 siete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo a GABRIELA CORIA ESPINO, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente 52/2025.

Respecto de una fracción de predio rústico "Sin nombre", actualmente "El Nogal", ubicado en calle sin nombre, de la comunidad de Ziracuarendiro, municipio de Morelos, Michoacán.

Al Norte: 271.09 metros, con Vicente Espino Jiménez.

Al Sur: 271.09 metros, con Gonzalo Rodríguez.

Al Oriente: 55.00 metros, con Vicente Espino Jiménez.

Al Poniente: 55.00 metros, con calle sin nombre.

Causante de la posesión Enrique Luciano Torres Madrigal. Publíquese en los Estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derechos al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Refugio Delgado Bocanegra.

44150517149-26-02-25

70

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Michoacán.

A 26 veintiséis de febrero de 2024.

Con fecha 19 diecinueve de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo a PEDRO CASTRO BELTRÁN, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente 74/2025.

Respecto de una fracción de predio rústico denominado "La Falda de los Capulines", ubicado al norte de Villa Morelos, Michoacán.

Al Norte: con Sur, con Pedro Castro Beltrán.

Al Sur: con Pedro Castro Beltrán.

Al Oriente: con callejón, Director de Urbanismo.

Al poniente: con Pedro Castro Beltrán.

Causante de la posesión Arturo Castro Cortés de quien se señala que ha fallecido, por lo que deberá notificársele a Arturo Castro Beltrán.

Publíquese en los Estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derechos al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Refugio Delgado Bocanegra.

44100523613-28-02-25

70

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Michoacán.

Con esta misma fecha, FELIPE JACOBO HERNÁNDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 74/2025, para suplir título escrito de dominio respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano, ubicado en el cuartel segundo, tenencia de Tlalpujahuilla, tenencia de San Juan Tlalpujahuilla, municipio de Tlalpujahua, Michoacán, cuyas medidas y colindancias son:

Al Norte: 46.63 m, línea recta con Mario, Jorge y Gabriel de apellidos Jacobo Hernández,

Al Sur: en cuatro medidas la primera, de oriente a poniente de 9.89 m, la segunda de 8 m, la tercera de 6.94 m, y la cuarta de 21.53 m, línea imaginaria de por medio, colindando con María Tereza Hernández Rojas.

Al Poniente: 40.10 m, línea imaginaria de por medio con Cecilia Jacobo Marín,

Al Oriente 27.77 m, línea imaginaria de por medio con Gustavo y Hugo de apellidos Jacobo Hernández.

Con una superficie de 1,207.47 metros.

El promovente tiene la posesión del predio desde 8 de septiembre de 2012, en forma prescriptible, las personas que se crean con derecho al mismo, lo deduzcan dentro del término de 10 días hábiles.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Violeta Cabrera Arroyo.

44150519888-28-02-25

70

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Michoacán.

Expediente 59/2025, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título de dominio, que promueve JAIME YOGUEZ GARIBAY por conducto de su apoderada jurídica, quien declara que posee en forma pacífica, pública, continua.

De la totalidad de la finca urbana, casa habitacional ubicada en calle Altamirano, pueblo Venustiano Carranza, actualmente la finca urbana casa habitacional materia de estas diligencias su ubicación real y material es calle Altamirano, número 63 sesenta y tres, de San Pedro Cahro, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán; mismo que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 16.00 dieciséis metros, con Mayra Karina Aguilera Yoguez.

Al Sur: 16.00 dieciséis metros, con calle Moctezuma su representante por el viento sur es el H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán.

Al Oriente: 06.00 seis metros, con Imelda Yoguez Garibay.

Al Poniente: 06.00 seis metros, con calle Altamirano, su representante por el viento poniente es el H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y Estrados de este Juzgado, dentro del término de 10 diez días, para que las personas que se crean con derecho del referido inmueble, comparezcan a este Tribunal dentro de dicho término.

Jiquilpan de Juárez, Michoacán, a 24 veinticuatro de enero del 2025 dos mil veinticinco.- La Secretaria de Acuerdos del

Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.-
Licenciada Ma. Eugenia López Hernández.

44100523490-28-02-25

70

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto
de Primera Instancia.- Huetamo, Michoacán.

GREGORIO CHÁVEZ FLORES, por propio derecho, se le tiene por promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir falta de título escrito de dominio dentro del expediente número 419/2024, respecto de la finca urbana ubicada en la localidad de Angao, municipio de San Lucas, Michoacán, mismo que tiene una extensión superficial de 740.00 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: mide 37.00 metros, y colinda con Odilón Estrada y Delfina Sosa.

Al Sur: mide 37.00 metros, y colinda con Tobías Chávez y Justino Flores.

Al Poniente: mide 20.00 veinte metros, y colinda con Rodriga Arellano y Feliz Chávez.

Al Oriente: mide 20.00 metros, y colinda con Alejandro Chávez.

Asegura el promovente tener la posesión del bien inmueble desde el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pase a deducir sus derechos al Juzgado de los Autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, 19 de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Benito León Jiménez.

44150521048-28-02-25

70

DICTAMEN JURÍDICO

Gobierno de Zamora, Michoacán.- Dirección de Planeación,
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO

La Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zamora, Michoacán, en atención

a la solicitud presentada por Senda Residencial S.A. de C.V., por medio de su representante legal L.A.F. Oscar Alcocer Medina, como propietario del conjunto habitacional urbano tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio denominado "Las Ceibas Residencial", ubicado sobre una fracción del predio rustico denominado "San Gabriel", al sur de esta ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán. Amparando la propiedad mediante escritura pública número 22,015 veintidós mil quince volumen 657 siecientos (sic) cincuenta y siete folios del EP-053-036651 al EP-053-036653 de fecha 01 primero de junio del 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Lic. Efrén Contreras Gaitán, Notario Público Número 53 cincuenta y tres del Estado, en ejercicio en esta Municipalidad y Distrito, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio bajo en número 00000034 treinta y cuatro del tomo 00003788 tres mil setecientos ochenta y ocho del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Zamora, misma que ampara una superficie de 01-19-52.54 HAS. Una hectárea diecinueve áreas cincuenta y dos centiáreas, cincuenta y cuatro miliáreas.

Que una vez examinada la documentación que integra el expediente correspondiente a éste desarrollo y realizados los estudios técnicos respectivos de la aprobación de las obras de urbanización, del conjunto habitacional urbano tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio denominado "Las Ceibas Residencial", ubicado sobre una fracción del predio rústico denominado "San Gabriel" al sur de esta ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372; y demás aplicables del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización definitiva, así como la calidad y buen funcionamiento de las obras de urbanización con las que cuenta, por lo que se procede a elaborar el presente Dictamen Técnico-Jurídico, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que obtuvo Licencia de Uso de Suelo, para la instalación de un conjunto habitacional urbano tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio, expedido por la que fuera Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número DPDUMA-SL-DF-530/360/253/17 de fecha 27 veintisiete de abril del 2017 dos mil diecisiete.

2. Que obtuvo Visto Bueno de Lotificación y Vialidad al proyecto del conjunto habitacional urbano tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio (tipo coto) denominado "Las Ceibas Residencial", a desarrollarse en 2 etapas; ubicado en una fracción del predio rústico

denominado "San Gabriel" al sur de esta ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán. Expedido por la entonces Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número DPDUMA-SL-DF-642/432/290/17 de fecha 16 dieciséis de abril del 2017 dos mil diecisiete. Documento que se acompaña del plano correspondiente a la lotificación y vialidad autorizado y sellado:

3. Que con fecha de 30 treinta de enero del 2018 dos mil dieciocho, la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tuvo a bien emitir la autorización definitiva, del conjunto habitacional urbano tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio denominado "Las Ceibas Residencial", a desarrollarse en 3 etapas. Mediante oficio número DPDUMA-SL-DF-119/087/076/18. Documento que se acompaña del plano correspondiente a la autorización definitiva autorizado y sellado.

CONSIDERANDOS:

I. Aprobación de las obras de las redes de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial, expedida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora (SAPAZ); mediante copia certificada de oficio No. 036/DIRECCIÓN/03-2023 de fecha del 10 diez de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

II. Aprobación de las obras de la red de energía eléctrica, expedida por la Comisión Federal de Electricidad, mediante copia certificada de oficio No. DPZZ/26/2019 de fecha 11 once de febrero del 2019.

a) Copia certificada de plano del proyecto de electrificación, transición y red subterránea en media tensión; autorizado por la Comisión Federal Electricidad, Planeación zona Zamora, de fecha del 29 veintinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

b) Copia certificada de plano del proyecto de electrificación, red subterránea en baja tensión; autorizado por la Comisión Federal de Electricidad, Planeación zona Zamora, de fecha del 29 veintinueve de mayo del 2018 dos mil dieciocho.

III. Aprobación de las obras de la red de alumbrado público, expedida por la Coordinación de Alumbrado Público y Servicios Públicos Municipales, oficio No.ALUMB.P./103/14/06/2023 de fecha del 14 catorce de junio del 2023 dos mil veintitrés.

IV. Copia certificada de las pruebas de hermeticidad, expedida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora (SAPAZ), mediante oficio No.035/DIRECCION/03-2023 de fecha del 10 diez de marzo del 2023 dos mil veintitrés.

V. Copia certificada de estudio de Mecánica de Suelos y su respectivo informe; expedido por el Ing. Manuel Calderón Guzmán, Director General de "ICCA Laboratorio para la Construcción" de fecha del 09 nueve de julio del 2018 dos mil dieciocho.

VI. Bitácora de obra firmada, por el Ing. Jorge Arturo González Ochoa, Cédula Profesional: 2731743, Director Responsable de Obra con No. de registro A-I-040-00.

VII. Acta certificada de la Asamblea General Extraordinaria, de la Asociación de Condóminos Las Ceibas, ubicado en la calle Educación No (sic). Fracc. Fovissste, Zamora, Michoacán, celebrada el 07 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en la cual en su quinto punto se llegó a la siguiente deliberación y acuerdo:

"Atendiendo al quinto punto del orden del día el Preside (sic) la Asamblea Lic. Oscar Alcocer Medina solicita a los asociados presentes otorguen su anuencia y conformidad sobre el tema en cómo se diseñaron las banquetas y la manera en que se están usando, esto con la finalidad de poder concluir el trámite de la entrega del fraccionamiento al municipio.

Los asociados deliberan y expresan que ellos desde que adquirieron tanto los lotes de terreno como las casas no tuvieron ningún inconveniente y a la fecha no lo han tenido, motivo por el cual la asamblea extraordinaria de asociados de la Asociación de Condóminos las Ceibas A.C. toma el acuerdo de dar su anuencia de manera expresa para todos los efectos legales a que haya lugar."

Que una vez revisada la documentación mencionada en los CONSIDERANDOS del presente Dictamen Técnico-Jurídico del conjunto urbano tipo interés socia bajo régimen de propiedad en condominio denominado "Ceibas Residencial" así como de la visita física al desarrollo, en la cual se observa que las obras de urbanización están concluidas, certificándose mediante el presente la terminación de las urbanización y que el desarrollador cumplió con todas las obligaciones, tanto de calidad como del buen funcionamiento de las obras y los servicios que se entregaran, así con el siguiente:

FUNDAMENTO:

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 372, 373 y 374 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emite el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: En vista de lo anterior, previo análisis de las

constancias antes aludidas y al no encontrar ningún inconveniente técnico ni legal, ya que se observa que cumple con todos los requisitos que establece el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se emite el presente Dictamen Técnico-Jurídico aprobatorio de las obras de urbanización, correspondientes al conjunto habitacional urbano tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio denominado "Las Ceibas Residencial".

El presente Dictamen Técnico-Jurídico ampara lo expresado en la Autorización Definitiva y su respectivo plano de lotificación y vialidad, en lo que respecta al proyecto y superficie del conjunto habitacional urbano materia del presente; así mismo en cuanto a las ingenierías aprobadas por el Organismo Operador de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado pluvial e igualmente la Coordinación de Alumbrado Público.

NOTA: El presente Dictamen Técnico no implica la municipalización del conjunto habitacional, de conformidad con el artículo 375 del Código de Desarrollo Urbano del Estado Michoacán de Ocampo en vigencia; que a su letra dice:

"...el Dictamen Técnico.... en ningún caso implica la municipalización del condominio, toda vez que la prestación de los servicios básicos, siempre será responsabilidad de la administración del condominio, bajo la supervisión de las autoridades competentes."

Por último, se hace del conocimiento que:

De conformidad con el artículo 374 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en vigencia que a su letra dice:

.. El dictamen técnico expedido por la Dependencia Municipal. Dicho dictamen deberá hacerse del conocimiento del (sic) fraccionados y de la asamblea de condóminos si la hubiere, y deberá publicarse su validez legal en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Gobierno (sic) del Estado de Michoacán.

En caso de que el dictamen técnico no apruebe la totalidad de las obras de urbanización, el promovente deberá corregir a su costa las anomalías que se señalen en dicho dictamen.

Posteriormente solicitará nuevo dictamen."

Así mismo de conformidad con el artículo 413 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en vigencia que a su letra dice:

"...En el caso de desarrollos en condominio tipo habitacionales, comerciales, industriales o mixtos de usos compatibles, que no cuenten con vías públicas y estén circulados con bardas, rejas o cercas, no podrán ser municipalizados y el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización y de las instalaciones destinadas a los servicios públicos, así como el pago de estos servicios, estarán a cargo de los fraccionadores y en su momento de los adquirientes. Esta obligación deberá hacerse constar en los contratos de compraventa respectivos.

Los desarrollos en condominio tipo habitacionales, comerciales, industriales o mixtos de usos compatibles, cuando hayan sido autorizados sin bardas, cercas o rejas perimetrales, con vías públicas y obras de urbanización, podrán ser objetos de municipalización."

Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 11 once de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

Atentamente.- Mtro. Arq. Francisco Ávalos Bolaños, Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Sr. Lic. Oscar Alcocer Medina, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación denominada "Asociación de Condominios Las Ceibas" A.C.

L.A.F. Oscar Alcocer Medina, en su carácter de Representante Legal de Senda Residencial S.A. de C.V.

44150520302-28-02-25

70

AVISO NOTARIAL

Lic. José Antonio Ramírez Chavarría.- Notario Público No. 31.- Puruándiro, Michoacán.

Con fundamento en el artículo 1129, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, MA GUADALUPE MENDOZA MADRIGAL, como albacea definitivo dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA MENDOZA MADRIGAL, me presenta inventario y avalúo de los bienes que integran caudal hereditario para su protocolización, prosigo segunda sección.

Notario Público No. 31. Lic. Jose Antonio Ramirez Chavarría. (Firmado).

44150517165-26-02-25

70

AVISO NOTARIAL

2/2

Lic. José Solórzano Herrejón.- Notario Público No. 1.- Morelia, Michoacán.

Se hace del conocimiento de todos los interesados, que ante esta Notaría Pública Número 1 uno del Estado de Michoacán de Ocampo, a cargo del Licenciado José Solórzano Herrejón, se concluye extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LORENZA LUCAS LUCAS, misma que se radicó ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil este Distrito Judicial, bajo el número de expediente 359/2018, para los efectos legales correspondientes.

Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de febrero del 2025 dos mil veinticinco.

Lic. José Solórzano Herrejón.- SOHJ640917IKA.- Notario Público No. 1. (Firmado).

44150516918-26-02-25

70

AVISO NOTARIAL

Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2.- Zamora, Michoacán.

Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público Número Dos en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y Distrito, hago constar:

Que ante mí, compareció la señora BERTHA DOMITILA CORDOVA OCARIZ, también conocida como BERTA CORDOVA OCARIZ y BERTHA CORDOVA OCARIZ, en cuanto albacea dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita VERONICALÉÑERO CORDOVA, procediendo a formular el inventario y avalúo.

Zamora, Mich., 25 de febrero del año 2025.

Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2. (Firmado).

44100523458-28-02-25

70

AVISO NOTARIAL

Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Notario Público No. 80.- Sahuayo, Michoacán.

Por escritura número 1981, volumen 36, de fecha 12 de diciembre del año 2024, la ciudadana MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ ESPINOZA, quien compareció ante mí, para iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMÓN CHÁVEZ VILLANUEVA, manifestando que no conocen la existencia de persona alguna diversa a ella con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ella misma, aceptan la herencia, nombrando a C. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ ESPINOZA, como albacea, quien manifiesta que acepta el cargo conferido y que en su oportunidad procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria y la adjudicación de los bienes de dicha sucesión.

Lo que se hace del conocimiento general para los efectos de lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley del Notariado para el Estado de Michoacán.

Sahuayo, Michoacán a 12 de febrero de 2025.

El Notario Público No. 80.- Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- MOMJ8212278G2. (Firmado).

44000524873-28-02-25

70

AVISO FISCAL

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho termino contará, a partir de la publicación.

El C. JOSÉ GABRIEL CONTRERAS TAPIA, presentaron (sic) ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen (sic) adquirió por contrato de donación verbal que hizo con el (sic) C. Maria Tapia Cisneros, predio ubicado en (sic) predio urbano ubicado en calle José Bedolla Núm. 2 Col. Guadalupe, Villa Morelos, municipio de Morelos, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 30.15 metros, con calle José Bedolla.
Al Sur: 29.95 metros, con Guadalupe Bedolla Chávez.
Al Oriente: 16.84 metros, con callejón sin nombre.
Al Poniente: 21.77 metros, con Sergio López Corona.

Según avalúo número 2024-19931 de fecha 28 de mayo de 2024, tiene una superficie de 576.75 m² y se le asignó un valor catastral de \$238,368.00 doscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.

Villa Morelos, Mich., a 06 de junio de 2024.

Atentamente.- T.A. Fabiola Rangel Chávez.- Receptora de

Rentas.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelos, Michoacán, certifica: Que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Villa Morelos, Michoacán, a 06 de junio de 2024.

ISC. Daniel Madrigal García.- Secretario del H. Ayuntamiento de Morelos, Mich.

44150520483-28-02-25

70

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL